

Quibdó, 12 de abril de 2019

Señor  
**LUIS HERNAN RODRIGUEZ VALENCIA**  
Carrera 12 N 20-60  
Barrio San Judas  
Tel. 3217351689  
Ciudad

**AL CONTESTAR  
ENUNCIE ESTE  
RADICADO  
S-2019-81100-00490**

Asunto: Respuesta a el oficio de entrada E-2019-81100-00421

En atención a su requerimiento presentado el día 26 de marzo de la presente anualidad, donde actúa como representante del barrio San Judas y manifiesta que hace 20 años vive en dicho barrio y no existe el servicio de agua y alcantarillado, lo cual los conlleva a surtirse de aguas lluvias, que recogen en baldes y tanques y pasan trabajo en los recientes veranos y en cuanto al servicio de alcantarillado se utiliza la quebrada que pasa por el barrio; aduce además que desde el año 2015 se hizo el trabajo de la conexión del agua y que las pruebas fueron positivas pero nunca abrieron la válvula que permite el paso del agua al barrio, por último solicita restablecer el servicio de agua de manera urgente como también la construcción del alcantarillado, me permito informarle lo siguiente:

Para la Empresa es de gran importancia atender los requerimientos de sus usuarios, partiendo del principio de responsabilidad social que impera en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, por ello, deja en conocimiento del peticionario, que se han realizado varias visitas de investigación en el barrio del asunto y se determinó por parte de la empresa que este barrio se incluiría para su intervención en el nuevo contrato de optimización de redes de acueducto que la empresa saque a licitación. Cabe denotar que con este contrato solo se trabajaría en los sectores donde ya existen redes de acueducto con acometidas. Lo anterior debido a que para el año 2019 el presupuesto del operador Aguas Nacionales EPM S.A. ESP, no contempla la instalación, expansión y/o ejecución de redes nuevas en la ciudad de Quibdó. Cabe anotar que ya se están adelantando las gestiones pertinentes ante la Alcaldía de Quibdó y las Empresas Públicas de Quibdó en Liquidación para obtener los recursos necesarios para tal fin.

En cuanto al servicio de alcantarillado, se le informa al solicitante que, en el barrio San Judas ya se hizo la instalación de la red de alcantarillado en algunos sectores como la calle principal o calle Real, el sector de la iglesia católica y el sector de chupa cañas, sin embargo, en el momento no existen expansiones del servicio de alcantarillado en el contrato que adelanta la UNGRD por medio del programa todos somos Pazcífico. Por tanto estamos a la espera que esta entidad indique para qué fecha está contemplada la intervención de este sector.

*La presente comunicación es emitida por Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P en cumplimiento del Convenio Interadministrativo de Colaboración 001 de 2008 suscrito por E.P.Q. E.S.P en Liquidación,*

*Aguas Nacionales*

**Grupo ep**

para la gestión del mantenimiento y operación de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Quibdó"

Para mayor información acercarse a la oficina de atención a la cliente ubicada en la Cr 3. # 29-55.

Atentamente,

*Arlián Mudoza*

**ATENCIÓN CLIENTE**

AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.

Proyecto Quibdó

Quibdó, enero 20 de 2020

Señor.

MARLIN T. MENDOZA  
AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P  
PROYECCTO QUIBDO

Juz Eviden Comercial  
2020/01/20 - E 613411

8 folios

ASUNTO: POR SEGUNDA VEZ CONEXION DEL SERVICIO DE AGUA EN LA KRA 12 CON CALLE 30

Como representante de la kra 12 sector el hueco, me dirijo nuevamente ante ustedes me expliquen los motivos por el cual nos tienen sin el servicio de agua por más de 20 años y no han sido capaz de resolver el problema a pesar que la comunidad se ha quejado ante ustedes.

El 26 de marzo del año inmediatamente anterior les envié un derecho de petición, dandoles a conocer la necesidad que padecemos por la falta de agua en el sector y me contestaron hablándome de proyectos que hasta la fecha no se han cumplido, decisiones que nos están obligando a resolverlas en otras instancias diferente a ustedes.

Esperamos que sepan ustedes que el agua es el líquido vital para la supervivencia del ser humano y ese no podemos vivir, ponganse la mano en el corazón y recuerden que el servicio de acueducto es un derecho del estado para con sus habitantes

Recibimos respuesta en la kra 12 nro. 29-60 barrio julio figueroa villa, móvil 3217381689, correo [rsandra1978@gmail.com](mailto:rsandra1978@gmail.com)

Adjunto copia del primer documento enviado y la respuesta de ustedes

Atentamente:



4846253

Luis Hernán Rodríguez Valencia

aguas

**cionales**

Grupo ep

Quibdó, febrero 07 de 2020

Señor

**LUIS HERNAN RODRIGUEZ VALENCIA**

Cra 12 Cll 29 60 Julio Figueroa

Cel: 3217381689

E mail: rsandra1987@gmail.com

Quibdó-Chocó

**AL CONTESTAR ENUNCIE  
ESTE RADICADO  
E-2020-0120-613411**

Asunto: Respuesta oficio de entrada E- 2020-0120-613411

En atención a su escrito radicado el pasado 20 de enero de 2020, en la que manifiesta que se dirige nuevamente para que le expliquen los motivos por el cual los tienen sin servicio de agua por más de 20 años y no se ha podido resolver el problema a pesar de que la comunidad se ha quejado ante la empresa. El 26 de marzo del 2019 envió un derecho de petición dando a conocer la necesidad que padecen por la falta de agua en el sector y le contestaron hablándole de unos proyectos que hasta la fecha no se han cumplido, decisiones que los están obligando a resolver en otras instancias diferentes, teniendo en cuenta que el agua es el líquido vital para la supervivencia del ser humano nos permitimos comunicarle lo siguiente:

Para la Empresa es de gran importancia atender los requerimientos de sus usuarios, partiendo del principio de responsabilidad social que impera en la operación de los servicios públicos domiciliarios, por lo tanto deja en conocimiento del solicitante lo siguiente:

Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., a través de su proyecto "Aguas del Atrato", actúa en el marco de ejecución del convenio inter administrativo de colaboración celebrado con las Empresas Públicas de Quibdó E.S.P. en Liquidación para realizar la gestión de mantenimiento y operación de los sistemas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, en la zona urbana del municipio de Quibdó.

En tal sentido, para la Empresa es de gran importancia atender los requerimientos de sus usuarios e instituciones locales, partiendo del principio de responsabilidad social que impera en la operación de los servicios públicos domiciliarios.

Mediante contrato PAF-ATF-036-2013 el cual tenía como objeto la optimización de redes del sistema de acueducto de la cabecera municipal de Quibdó – Chocó. El CONTRATANTE FINDETER, mediante su CONTRATISTA UnionTemporal Redes Chocó instaló la tubería del Sector Hidráulico de Zona Norte, Microcircuit 15 (Porvenir y Santo Domingo). La cual todavía no ha sido entregada a Aguas Nacionales EPM S.A E.S. P para su operación debido a algunos problemas de fugas de gran magnitud existentes en la red.

Por tanto, es importante mencionar que AGUAS NACIONALES EPM S.A. ESP con su proyecto Aguas del Atrato, son operadores de los servicios antes expuestos, donde se le debe entregar la infra estructura funcional, para su respectiva gestión y aseguramiento de la misma.

En tal sentido, en atención a su solicitud se manifiesta que la empresa viene implementado un plan de optimización en algunos sectores hidráulicos de la ciudad, en donde en el sector de san judas se realizó la

Carrera 58 No. 42-125 Piso 9 Medellín (Colombia) - Teléfono 380 44 44

Oficina Administrativa: Barrio Niño Jesús, Loma Cabi – Acueducto, Quibdó. Teléfonos (4) 672 53 95- 672 41 46

Oficina Comercial: Carrera 3ª No.29-55. Teléfonos (4) 672 41 47- 672 41 81

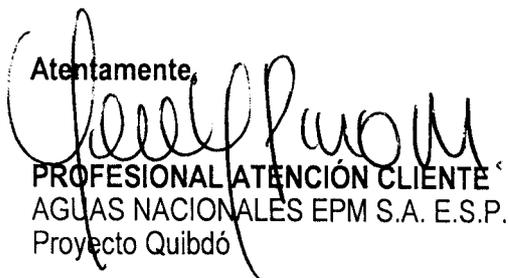
www.aguasnacionalesepm.com NIT: 830112464-6

reposición de 190 metros de tubería PAD de 3" el cual nos permitirá realizar unas pruebas hidráulicas. Donde esta debe cumplir unas condiciones prioritarias como son:

- Validación de la sectorización hidráulica del microcircuito.
- Revisión que el 100% de los usuarios tengan micro medición.
- Verificación que el 100% de los usuarios, tengan redes internas para el consumo del acueducto.
- Que no existan fugas perceptibles e imperceptibles en el sistema o redes.
- Revisión de la vinculación de los usuarios del microcircuito.
- Evaluación del pago del servicio de aseo en el microcircuito.

Por último, en el transcurso del mes personal técnico operativo de la empresa realiza pruebas hidráulicas en dicho sector para validar el estado de la red existente en aras de determinar la factibilidad de poder habilitarlo con el servicio.

*"La presente respuesta es emitida por Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P en cumplimiento del Convenio Interadministrativo de Colaboración 001 de 2008 suscrito por E.P.Q. E.S.P en Liquidación, para la gestión del mantenimiento y operación de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Quibdó"*

Atentamente,  
  
PROFESIONAL ATENCIÓN CLIENTE  
AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.  
Proyecto Quibdó

Quibdó, febrero 07 de 2020

Señor  
LUIS HERNAN RODRIGUEZ VALENCIA  
Cra 12 Cll 29 60 Julio Figueroa  
Cel: 3217381689  
E mail: rsandra1987@gmail.com  
Quibdó-Chocó

AL CONTESTAR ENUNCIE  
ESTE RADICADO  
E-2020-0120-613411

Asunto: Respuesta oficio de entrada E- 2020-0120-613411

En atención a su escrito radicado el pasado 20 de enero de 2020, en la que manifiesta que se dirige nuevamente para que le expliquen los motivos por el cual los tienen sin servicio de agua por más de 20 años y no se ha podido resolver el problema a pesar de que la comunidad se ha quejado ante la empresa. El 26 de marzo del 2019 envió un derecho de petición dando a conocer la necesidad que padecen por la falta de agua en el sector y le contestaron hablándole de unos proyectos que hasta la fecha no se han cumplido, decisiones que los están obligando a resolver en otras instancias diferentes, teniendo en cuenta que el agua es el líquido vital para la supervivencia del ser humano nos permitimos comunicarle lo siguiente:

Para la Empresa es de gran importancia atender los requerimientos de sus usuarios, partiendo del principio de responsabilidad social que impera en la operación de los servicios públicos domiciliarios, por lo tanto deja en conocimiento del solicitante lo siguiente:

Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., a través de su proyecto "Aguas del Atrato", actúa en el marco de ejecución del convenio Inter administrativo de colaboración celebrado con las Empresas Públicas de Quibdó E.S.P. en Liquidación para realizar la gestión de mantenimiento y operación de los sistemas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, en la zona urbana del municipio de Quibdó.

Mediante contrato PAF-ATF-036-2013 el cual tenía como objeto la optimización de redes del sistema de acueducto de la cabecera municipal de Quibdó - Chocó. El CONTRATANTE FINDETER, mediante su CONTRATISTA UnionTemporal Redes Chocó instaló la tubería del Sector Hidráulico de Zona Norte, Microcircuito 15 (Porvenir y Santo Domingo). La cual todavía no ha sido entregada a Aguas Nacionales EPM S.A E.S. P para su operación debido a algunos problemas de fugas de gran magnitud existentes en la red.

Por tanto, es importante mencionar que AGUAS NACIONALES EPM S.A. ESP con su proyecto Aguas del Atrato, son operadores de los servicios antes expuestos, donde se le debe entregar la infra estructura funcional, para su respectiva gestión y aseguramiento de la misma.

En tal sentido, en atención a su solicitud se manifiesta que la empresa viene implementado un plan de optimización en algunos sectores hidráulicos de la ciudad, en donde en el sector de san judas se realizó la reposición de 190 metros de tubería PAD de 3" el cual nos permitirá realizar unas pruebas hidráulicas. Donde esta debe cumplir unas condiciones prioritarias como son:

- Validación de la sectorización hidráulica del microcircuito.

- Revisión que el 100% de los usuarios tengan micro medición.
- Verificación que el 100% de los usuarios, tengan redes internas para el consumo del acueducto.
- Que no existan fugas perceptibles e imperceptibles en el sistema o redes.
- Revisión de la vinculación de los usuarios del microcircuito.
- Evaluación del pago del servicio de aseo en el microcircuito.

Por último, en el transcurso del mes personal técnico operativo de la empresa realiza pruebas hidráulicas en dicho sector para validar el estado de la red existente en aras de determinar la factibilidad de poder habilitarlo con el servicio.

*"La presente respuesta es emitida por Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P en cumplimiento del Convenio Interadministrativo de Colaboración 001 de 2008 suscrito por E.P.Q. E.S.P en Liquidación, para la gestión del mantenimiento y operación de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Quibdó"*

**copia**



AGUAS DEL ATRATO - AGUAS NACIONALES EPM

Orden de Trabajo

Nit : 830112464-6
Direccion: LOMA DE CABI BARRIO NIÑO JESUS
Telefono: 6724146

Table with columns: No. Orden, Fecha de Registro, Hora Registro, Estado, Origen, PQR. Rows include: Area Responsable, Detalle Tramite, Tipo Documento, Nombre, Telefono, Tipo de PQR, Usuario, Valor Deuda.

Observaciones
RUTA: 65600468250, POR FAVOR REALIZAR UNA VISITA DE INSPECCION PARA VERIFICAR SI A ESTE SECTOR SE LE PUEDE DAR VIABILIDAD DE LOS SERVICIOS TANTO COMO DE ACUEDUCTO Y DE ALCANTARILLADO, POR FAVOR LLAMAR AL LIDER DE LA COMUNIDAD QUE ES EL QUE ESTA HACIENDO LAS DILIGENCIAS 3217381689.

Funcionario Asignado: Jhon Jairo Sula Salazar
Actividad a Realizar: mediante visita se verifico el sector, y la mayoria de la gente cuenta con caja y medidor es solo que la valvula del sector estaba cerrada y solo se le hizo prueba en el 2015 no cuenta con disponibilidad de alcantarillado por que el sector no hay red

Table with columns: Causa del Daño, Hora Inicia, Hora Termina, Suspension del Servicio: SI - NO X, Fecha, Sector, Otros.

Materiales y Repuestos Utilizados

Table with columns: Descripcion, Fecha, Cantidad, UM, Acueducto, Alcantarillado, No.Salida, No.Entrada.

Funcionario: Jhon Jairo
COORDINADOR
USUARIO: Jhon Rodriguez V
4846258

Quibdó, febrero 10 de 2020

Señor(a)

**GERENTE DE AGUAS NACIONALES EPM S.A E.S.P- PROYECTO QUIBDO**  
Cra. 3 No. 29-55. Barrio Cristo Rey.  
Quibdó - Chocó

Cordial Saludo:

**ASUNTO: DERECHO DE PETICION POR TERCERA VEZ PARA RESOLVER EL SERVICIO DE ACUEDUCTO EN LA KRA 12 CON CALLE 30 (SECTOR EL HUECO - LOMA DE SANJUDAS)**

Señor gerente, en primer lugar como representante del barrio quiero manifestarle mi inconformidad por violar su entidad el artículo 14 de la ley 1437 de 2011, donde las entidades tienen 15 días hábiles para responder el radicado de un documento, adjunto artículo "Artículo 14. Términos para resolver las distintas modalidades de peticiones. Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción". El 20 de enero de 2020 envié un documento a AGUAS NACIONALES, preguntando el porqué de la demora en la conexión del servicio de agua en la cra. 12 con calle 30 sector el hueco de la loma de sanjudas por más de 20 años y hoy es 10 de febrero y no he recibido respuesta alguna.

En segundo lugar yo, **LUIS HERNÁN RODRIGUEZ VALENCIA**, mayor de edad, vecino de QUIBDO, identificado con cédula de ciudadanía N° 4846258 expedida en Nuquí, por medio del presente, con todo respeto me permito elevar a ustedes **DERECHO DE PETICIÓN** en interés general de conformidad con el artículo 23 de la Constitución Política, artículo 13 y siguientes de la ley 1755 de 2015. Con base en lo siguiente.

#### **HECHOS**

**PRIMERO:** Adjunto copia de los derecho de peticiones anteriores 26 de marzo de 2019 y 20 de enero de 2020

**SEGUNDO:** En dichos documentos están explicadas las razones por la cual el barrio con sus firmas están confirmando que hace más de 20 años el sector no tiene el servicio de tan precioso líquido, como lo es el agua.

**TERCERO:** Adjunto la respuesta de ustedes al primer derecho de petición y que hasta la fecha no ha habido solución al problema del acueducto.

#### **PETICIONES**

De manera respetuosa solicito

**PRIMERO:** Se realice una visita al barrio para evaluar la situación

**SEGUNDO:** La conexión lo más rápido posible del servicio de acueducto en este sector.

**TERCERO:** Respuesta a la presente solicitud respetuosa dentro de los términos de ley, y a la dirección de notificación y correo electrónico.

**CUARTO:** En caso de respuesta negativa, se sustente legalmente la misma.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Artículo 23, Constitución Nacional: Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución.

Artículo 13, Ley 1755 de 2015: Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos señalados en este código, por motivos de interés general o particular, y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma.

Artículo 14, Ley 1755 de 2015: Salvo norma legal especial y so pena de sanción disciplinaria, toda petición deberá resolverse dentro de los quince (15) días siguientes a su recepción.

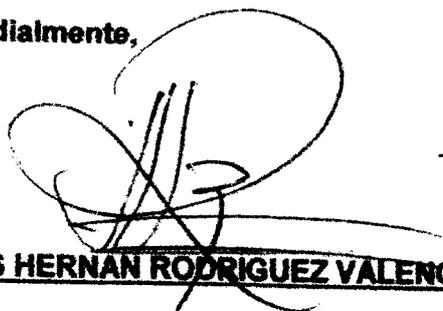
## PRUEBAS APORTADAS

PRIMERO: Aporto fotografías donde constatan que carecemos del servicio en el barrio y por lo tanto con tres días de verano esa cangrejera es la salvación para conseguir el precioso líquido.

## NOTIFICACIONES

Estaré atento a recibir notificaciones en la Cra. 12 nro. 29-60 Barrio san judas, sector el hueco o al correo [rsandra1978@gmail.com](mailto:rsandra1978@gmail.com) . Agradezco su atención, esperando pronta y positiva respuesta.

Cordialmente,



**LUIS HERNAN RODRIGUEZ VALENCIA**

C.C. 4846258 de Nuquí

Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P.

Aguas del Atrato / NIT. 830.112.464-6

Nombre Fidel Manó Dep. Comercial

Radicado E-20200210-573786

Fecha 10/02/2020 Hora: 09:03 Am

Cuenta \_\_\_\_\_ Tel: \_\_\_\_\_

E-mail: \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_

Numero de Folio: 12

Quibdó, marzo 04 de 2020

Doctor  
**LUIS ENRIQUE MURILLO ROBLEDO**  
Defensor del Pueblo Regional Chocó  
Defensoría del Pueblo  
E mail: choco@defensoria.gov.co  
Cll 30 Av Aeropuerto 10 235  
Cel: (4) 6710339  
Quibdó-Chocó

AL CONTESTAR ENUNCIE  
ESTE RADICADO  
E-2020-0227-385769



DEFENSORIA DEL PUEBLO

Al contestar cite: 20200060130624302

fecha radicado: 08-mar-2020 10:55 am Folios: 3

Dependencia: 6013/CHOCO

Remite: PROFESIONAL ATENCION CLIENTE-AGUAS NACIONALES /

Anexos: 0

Asunto: Respuesta oficio de entrada E- 2020-0227-385769

En atención a su escrito radicado el pasado 27 de febrero de 2020, en la que remite la queja interpuesta por el señor Luis Hernán Rodríguez Valencia, en la que manifiesta que nunca han tenido el servicio de agua potable y en pleno centro de Quibdó. En el 2015 realizaron el trabajo de meter las redes del acueducto, hicieron las pruebas necesarias llegó el agua pero después cerraron las válvulas y hasta la fecha no tienen el servicio de tan preciado y necesario líquido. La comunidad del barrio san judas sector el hueco ha hecho todo lo posible mandando derechos de petición y no han tenido respuestas concretas, nos permitimos comunicarle lo siguiente:

Para la Empresa es de gran importancia atender los requerimientos de sus usuarios, partiendo del principio de responsabilidad social que impera en la operación de los servicios públicos domiciliarios, por lo tanto deja en conocimiento del solicitante que en atención a su escrito, los derechos de petición del señor Luis Hernán Rodríguez han sido atendidos en tiempo y se le ha informado de la situación que presenta el sector el hueco del barrio san judas respecto a la prestación del servicio de acueducto, para lo cual le ponemos de presente lo siguiente:

El día 20 de enero del año en curso, el usuario presentó petición ante la empresa en relación a la prestación del servicio de acueducto en el barrio san judas sector el hueco; acto seguido el día 07 de febrero del presente se le envió carta de invitación para presentarse a la empresa a notificarse de la respuesta a su solicitud, posteriormente el día 13 del mismo mes el usuario se presentó en nuestras oficinas a realizar la notificación personal de la misma; por lo tanto el trámite de la petición del usuario fue surtida debidamente. (Adjunto respuesta).

En atención a lo anterior, le informamos, que se realizaron las pruebas hidráulicas donde se encontraron fugas en la red existente, en la cual en estos momentos se están realizando los trabajos pertinentes para corregirlas y proceder a normalizar el servicio en el sector.

*"La presente respuesta es emitida por Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P en cumplimiento del Convenio Interadministrativo de Colaboración 001 de 2008 suscrito por E.P.Q. E.S.P en Liquidación, para la gestión del mantenimiento y operación de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Quibdó"*

Atentamente

**PROFESIONAL ATENCION CLIENTE**  
AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.-Proyecto Quibdó.

Carrera 58 No. 42-125 Piso 9 – Medellín (Colombia) - Teléfono 380 44 44  
Oficina Administrativa: Barrio Niño Jesús, Loma Cabi – Acueducto, Quibdó. Teléfonos (4) 672 53 93- 672 41 46  
Oficina Comercial: Carrera 3ª No.29-55, Teléfonos (4) 672 41 47- 672 41 81  
www.aguasnacionalesepm.com NIT: 830112464-6

Fecha : Marzo 6 2020, a las 11:04:21 am  
Codigo de Seguridad : 60146e2efcecf5a9239a3e864f2f4e8fc  
Para verificar se debe abrir con Adobe Acrobat PDF



AL CONTESTAR  
ENUNCIAR ESTE  
RADICADO  
E-385769

Quibdó, 04 de Marzo de 2020

Doctor:  
**LUIS ENRIQUE MURILLO ROBLEDO**  
Defensor Del Pueblo Regional Choco

Asunto: Respuesta a oficio con Radicado E-385769

Cordial saludos,

Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., a través de su proyecto "Aguas del Atrato", actúa en el marco de ejecución del convenio inter administrativo de colaboración celebrado con las Empresas Públicas de Quibdó E.S.P. en Liquidación para realizar la gestión de mantenimiento y operación de los sistemas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, en la zona urbana del municipio de Quibdó.

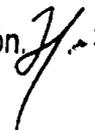
En tal sentido, para la Empresa es de gran importancia atender los requerimientos de sus usuarios e instituciones locales, partiendo del principio de responsabilidad social que impera en la operación de los servicios públicos domiciliarios.

Mediante contrato PAF-ATF-036-2013 el cual tenía como objeto la optimización de redes del sistema de acueducto de la cabecera municipal de Quibdó - Chocó. El CONTRATANTE FINDETER, mediante su CONTRATISTA Unión Temporal Redes Chocó instaló tuberías Matrices en los Sectores Hidráulicos de Zona Norte y Zona Minera, en donde el Barrio San Judas no quedo incluido en este proyecto debido a que el sector ya contaba con redes de acueducto.

Por tanto, es importante mencionar que AGUAS NACIONALES EPM S.A. ESP con su proyecto Aguas del Atrato, son operadores de los servicios antes expuestos, donde se le debe entregar la infra estructura funcional, para su respectiva gestión y aseguramiento de la misma.

Por lo anterior, en atención a su requerimiento manifiesto que la empresa viene implementado un plan de optimización en algunos sectores hidráulicos de la ciudad, en donde en el sector de san judas se realizó la reposición de 190 metros de tubería PAD de 3" el cual nos permitirá realizar unas pruebas hidráulicas. Donde esta debe cumplir unas condiciones prioritarias como son:

- Validación de la sectorización hidráulica del microcircuito.
- Revisión que el 100% de los usuarios tengan micromedición.



Fecha : Marzo 11 2020, a las 8:18:14 am  
Codigo de Seguridad : d1c2511afaf6b03066f932165f85664f8  
Para verificar se debe abrir con Adobe Acrobat PDF



DEFENSORIA DEL PUEBLO



Al contestar cite: 20200060130646642

Fecha radicado: 09-mar-2020 04:37 pm Folios: 2

Dependencia: 6013/CHOCO

Remite: AGUAS NACIONALES EPM E.S.P.-AGUAS NACIONALES /KR

Anexos: 0

- Verificación que el 100% de los usuarios, tengan redes internas para el consumo del acueducto.
- Que no existan fugas perceptibles e imperceptibles en las redes existentes.
- Revisión de la vinculación de los usuarios del microcircuito.
- Evaluación del pago del servicio de aseo en el microcircuito.

Por último, a mediados del mes de febrero de 2020, el personal técnico operativo de la empresa realizo las pruebas hidráulicas en dicho sector y se pudo evidenciar que la red existente presenta un sinnúmero de fugas en donde actualmente se está realizando la reparación de las mismas, en aras de continuar con el proceso de optimización para habilitar al Barrio San Judas con servicio de acueducto.

*"La presente respuesta es emitida por Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P en cumplimiento del Convenio Interadministrativo de Colaboración 001 de 2008 suscrito por E.P.Q. E.S.P en Liquidación, para la gestión del mantenimiento y operación de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo en el municipio de Quibdó"*

Atentamente,



**LUIS HERACLEO BERMUDEZ MONTOYA**  
Directo, Proyecto Agua del Atrato  
AGUAS NACIONALES EPM S.A ESP

Proyectó: Edier Xavier Mosquera Alvarez/Profesional Proyecto *Edier*  
Revisó: Demetrio Elias Chavez/ Lider Area Tecnica (e) *DE*

Agua Nacional EPIS S.A. E.S.P.

Agua del Atrato / NIT. 830.112.4046

Nombre Fidel Mario Dep. Comercio

Radicado E-2019-81100-00421

Fecha 26-03-2019 Hora: 10:43 Am

Cuenta \_\_\_\_\_ Tel: 3217381689

E-mail: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ Cra 12 # 29-60

Quibdó, marzo 26 de 2019

SEÑORES

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE QUIBDÓ

La ciudad.

Asunto:

Derecho de Petición: CONEXIÓN DEL SERVICIO DE AGUA EN LA CARRERA 12 Nro. 29-60 SECTOR EL HUECO DE CARMEN BULLA (SANJUDAS)

Yo, Luis Hernán Rodríguez Valencia, identificado con cédula de ciudadanía número 4846258 expedida en el municipio de Nuquí -Chocó y domiciliado en la carrera 12 nro. 29 - 60, entre el barrio San judas y Julio Figueroa Villa de la ciudad de Quibdó, en representación del barrio y en ejercicio del derecho de petición que consagra el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y las disposiciones pertinentes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso administrativo, respetuosamente solicito lo siguiente.

HECHOS:

Dese hace 20 años que vivo en este barrio no existe el servicio de agua y alcantarillado y no es justo que un barrio tan central en la ciudad capital, no existan esos servicios, llevando a los habitantes a surtirse del precioso liquido sólo cuando llueve recogiendo agua en baldes y tanques y por ende pasando trabajo en los recientes veranos en la ciudad, y para el servicio de alcantarillado se utiliza una quebrada que pasa por el barrio.

Desde el 2015 se hizo el trabajo de la conexión del agua en el barrio, se hicieron las pruebas necesarias y fueron positivas, pero nunca más abrieron la válvula que permite el paso del agua a los hogares de los habitantes de este barrio.

PETICIONES:

Solicitamos a ustedes de forma urgente restablecer el servicio del agua a este barrio y realizar las debidas matriculas, en cumplimiento de los requisitos legales, y así tener un servicio de agua permanente, como también tener en cuenta lo más pronto posible la construcción del alcantarillado, para obtener unos servicios públicos adecuados.

Recibimos respuesta:

En kra 12 nro. 29-60, barrio Julio Figueroa villa, celular 3217381689, correo [rsandra1978@gmail.com](mailto:rsandra1978@gmail.com)

Cordialmente

  
Luis Hernán Rodríguez Valencia

FIRMAS:

✓ Anily Lagarejo Mosquera ✓  
 ✓ Alberth Andres Lagarejo Mosquera ✓  
 ✓ Carlos 1705 9 24 ✓  
 ✓ Dilia Rocio Lagarejo M. ✓  
 ✓ ERNESTO A. Oltiz P ✓  
 ✓ Dalia pote Hurtado ✓  
 ✓ Walter de Jesus camacho p ✓  
 ✓ Boris F camacho p ✓  
 ✓ Wilmar H. Camacho p ✓  
 ✓ maycol Gustavo Potes ✓  
 ✓ Berlin Marlouin Camacho ✓  
 ✓ Karen Liseth cordoba ✓  
 ✓ Elvin J. camacho p ✓  
 ✓ Jose Luis Figueroa Moreno ✓  
 ✓ Alix Andres Moreno Roldado ✓  
 ✓ Andrea Zuñigo Mena ✓  
 ✓ Nancy Mena Renteria ✓  
 ✓ Flor Yirzhely Mosquera ✓  
 ✓ Yassi del. Moreno ✓  
 ✓ Juana Renteria M. ✓  
 ✓ Rosano Aspillae R ✓  
 ✓ Rubalcaza Mena B. ✓  
 ✓ Gloridy Rojas Moreno ✓  
 ✓ Dilia Maria Lemus P ✓  
 ✓ Marlon Salcedo Lemus ✓  
 ✓ Snneider Salcedo Lemus ✓  
 ✓ Carlos Yesid Garcia P ✓  
 ✓ Yimy Aleison Mosquera Benitez ✓  
 ✓ Alfredo Garcia S ✓  
 ✓ Germana Padilla ✓  
 ✓ Luis Enrique ✓

CC 1077.449.931-3205573848  
 CC 1077469809-3105049556  
 CC 11937123-  
 ee 35601267-313524312  
 35.604907  
 26.362.383-3113256267  
 12.122.140-3146146798  
 35.894.424-3146629636  
 11.586.908-3115419500  
 1148194034-  
 1077427222-3205835382  
 CC 1192890231-  
 1077431480-3117348266  
 107779464-3104407613  
 1077476041-  
 26256825-  
 26260580-3122977058  
 35891985-3146024242  
 35601268-  
 26258848-  
 35601750-  
 59.258824-  
 1077436181-  
 67006488-3148337626  
 1077478986-3113374090  
 1008484122-  
 11807.204-3218142491  
 1076.826485-  
 4790910-3122317053  
 262576575-3105187039  
 11.810177-

† Rene Hinojosa Moreno ✓

54 257 301 ✓

✓ Wendy Laura Rodriguez H ✓

1077481583 ✓

✓ Mayra Alejandra Rodriguez ✓

1077469728 ✓

✓ Genu Rosa Cejudo ✓

39-537-417

✓ Maria Noemy Curdon ✓

21787657-312297700

† Patricia Zozan Perea ✓

35 603 228 Ambal ✓

✓ Magdalena del C Perea G. ✓

26 254 840 Ambal ✓

✓ JOHN EDINSON SANCHEZ ✓

7077420800

✓ Sandra Milena Potes Mosquera ✓

35890685-320592685

RELACION DE LOS HABITANTES DEL SECTOR EL HUECO BARRIO JULIO FIGUEROA VILLA

DIRECCION: CARRERA 12 CON CALLE 30

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO IDENTIDAD	NUMERO TELEFONO
Anily Lagarejo Mosquera	1077449931	3205573848
<del>Albert Lagarejo Mosquera</del>	<del>1077449529</del>	<del>3105049656</del>
Carlos Mosquera	11937123	
<del>Alis Bacio Lagarejo M</del>	<del>35601262</del>	<del>3135243127</del>
ERNESTA A. ORTIZ P	35604907	
Dalia Potes Hurtado	26362383	3113206267
Wilmar de J. Camacho	11586908	3115419506
Sony F. Camacho P.	35894424	3146629636
Walter Camacho	12122140	3146146798
Mayol Gustavo Potes	1148194034	
Berlin Marlovin Camacho	1077427222	3205835382
Harlen Lizeth Córdoba	1197890237	
Elvin J. Camacho P	1077431180	3112348066
Jose Luis Figueroa M	1177479464	3104407013
Alix Andres Moreno	1077476041	
Andrea Zuniga Mena	26256825	
NANCY MENA R.	26260580	3146024242
Cecily Lacerda Koolman	1077209137	3218513069
Florencia Mosquera	35891985	
Justina Renterio M.	26258848	
Rosario Asprilla R	35601780	
Yasny del Moreno	35601268	
Melidy Rojas Moreno	1077436181	
Wendellina Perea	52288820	
Darla M <sup>te</sup> Lemus V.	37006488	3148337626
Carlon Salgado L.	1077478986	3113374090
Gregorio Salgado J.	1008984122	
Carlos Jesús B.	11.807.204	3218142491
Jimy Aleison Mosquera	1077826485	
Alfredo Garcia D.	4790910	3122317053
Just Emery	11810177	
Irene Hinojosa M.	54251301	3127506013
MARCO RODRIGUEZ	1077469728	3206103383
Jan's Hernan Rodriguez	4846258	3217381689
Sandra Milena Potes	35890685	3206926805
Fabiola Lozano J.	35803228	3105024473
Magdalena del C. Perea	26257841	
M <sup>te</sup> Nohemy Cardona	21787651	3122977058
Germania Padilla	26254575	3105187039
Sarmira Rosa Cardona	39537417	
Shon Edinson Sanchez	1077420800	